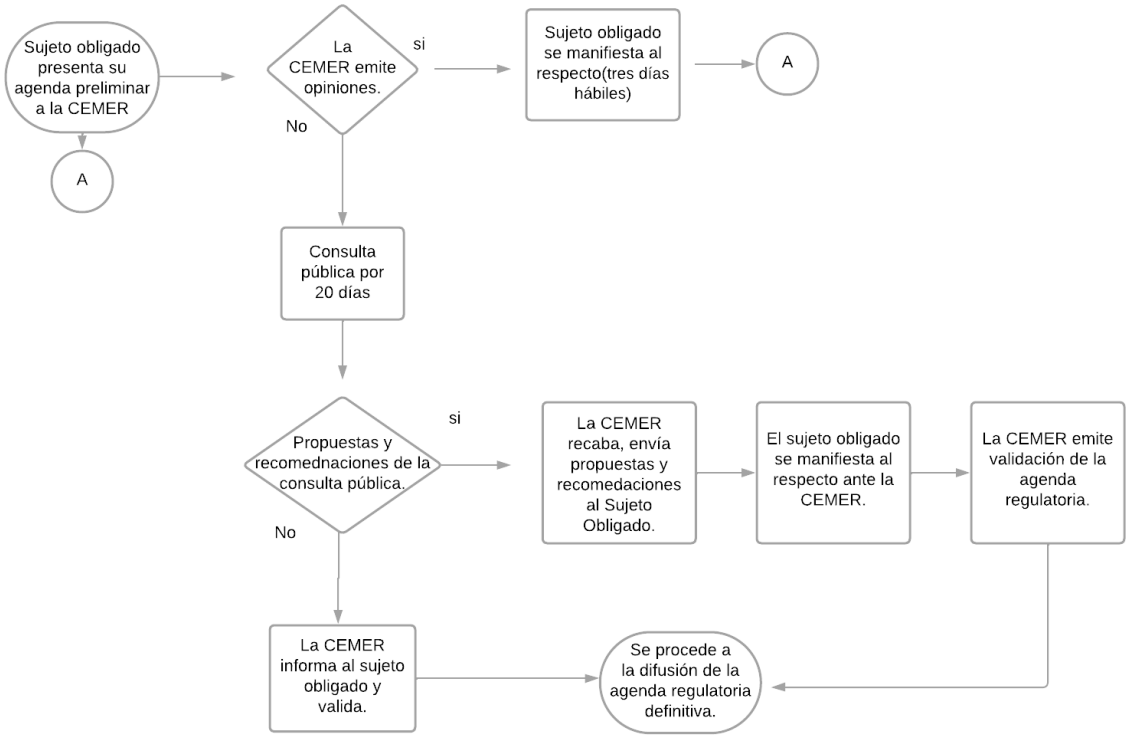
Sujeto obligado presenta su agenda preliminar a la CEMER
A
La CEMER emite opiniones.
si
No
Sujeto obligado se manifiesta al respecto(tres días hábiles)
A
Consulta pública por 20 días
Propuestas y recomednaciones de la consulta pública.
si
No
La CEMER recaba, envía propuestas y recomedaciones al Sujeto Obligado.
El sujeto obligado se manifiesta al respecto ante la CEMER.
La CEMER emite validación de la agenda regulatoria.
La CEMER informa al sujeto obligado y valida.
Se procede a la difusión de la agenda regulatoria definitiva.